

Recibí original y formatos
Relacionados 17-01-2019

Juan Carlos Pérez S.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/70/2019

Bitácora:

16/G1-0072/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

09 de Enero de 2019

J. TRINIDAD ESTEBAN CAMACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1594/2015 de fecha 05 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 53.923 Toneladas	54	1786	1839	20954271	20954324
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.837 Metros cúbicos	8	1840	1847	20954325	20954332
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 190.728 Metros cúbicos	15	1848	1862	20954333	20954347
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.870 Metros cúbicos	3	1863	1865	20954348	20954350
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 155.729 Metros cúbicos	16	1866	1881	20954351	20954366
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 83.899 Metros cúbicos	8	1882	1889	20954367	20954374
Una fracción del predio rustico denominado San José Corrales, Tlalpujahua, P-16-093-JOS-001/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,323.696 Metros cúbicos	100	1890	1989	20954375	20954474

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/70/2019

Bitácora:

16/G1-0072/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

09 de Enero de 2019

A T E N T A M E N T E

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
LOS RECURSOS NATURALES**



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahuá, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

